



FeSMC
Seguridad
MADRID

**SEPTIEMBRE
2019**

EN UGT RESPONSABILIZAMOS AL GOBIERNO ANTE LAS CONSTANTES

AGRESIONES SUFRIDAS POR VIGILANTES DE SEGURIDAD EN EL TERRITORIO NACIONAL

Empresas de Seguridad Privada, Usuarios y el Propio Gobierno permanecen impasibles ante la escalada de agresiones sufridas por vigilantes de seguridad privada en el desempeño de sus funciones.

Las agresiones sufridas por vigilantes de seguridad privada en el metro de Madrid demuestra una vez más la falta de voluntad política para abordar en forma global una situación que diariamente sufren en forma de agresiones los vigilantes de seguridad en el territorio nacional, sin disponer de una mayor garantía jurídica ni de medios de autoprotección suficientes para realizar sus cometidos profesionales.

La seguridad privada como complementaria de la seguridad pública queda instaurada con fuerte presencia en los denominados lugares de pública concurrencia. Metro, Renfe, Adif, Aeropuertos, Centros Comerciales, son claros ejemplos donde la seguridad privada ejerce sus funciones en contacto directo con la ciudadanía garantizando por ende la seguridad durante la permanencia en este tipo de instalaciones.

Más allá del reconocimiento expreso realizado desde el Gobierno Central de la escalada de los niveles de delincuencia en las grandes ciudades de nuestro país, situación reconocida desde los ámbitos políticos, pero no afrontada en ninguna de sus formas, tampoco está siendo prioritario para el ejecutivo el desarrollo del Reglamento de Seguridad Privada que sigue escondido en algún cajón del Ministerio liderado por Marlaska.



UGT dentro de su campaña específica "A MI QUIEN ME PROTEGE" viene solicitando a responsables políticos abordar en forma global una mayor protección jurídica para los vigilantes de seguridad, así como unos adecuados medios de autoprotección, que además sean de obligado cumplimiento para empresas y usuarios.

UGT mantendrá en los próximos días nuevos contactos con la Secretaria de Estado de Interior donde entre otros temas abordar en forma prioritaria una situación alarmante donde diariamente como ayer en el Metro de Madrid los vigilantes de seguridad son agredidos por el simple hecho de realizar sus funciones de protección de instalaciones y por ende garantizar la seguridad de ciudadanos y ciudadanas que concurren diariamente en las mismas.

Sindicato Sectorial de Seguridad y Servicios Auxiliares

Avda. de América 25, 2ª planta. Sector Seguridad Madrid 28002

CONTACTO 91 589 74 09 Fax: 91 589 78 43

Correo: seguridad.madrid@fesmcugt.org

Web: seguridadylimpieza.fesmcugt.org





mano a mano
Por tus derechos

UGT informa

RESULTADOS ULTIMOS PROCESOS ELECTORALES SECTOR SEGURIDAD

EMPRESAS	UGT	CCOO	ATES	CSIT	USO	AS	CSIF	SSP	SLS	STS	UIT	SNT	PROGESO
INV AUX.	4	0	0	0	4	1	0	0	4	0	0	0	0
EULEN	4	3	7	2	2	3	0	0	0	0	0	0	0
G. CONTROL	3	1	0	0	0	3	6	0	0	0	0	0	0
ICTS	6	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SERVICE	4	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ESC	5	6	0	0	2	0	4	6	0	0	0	0	0
MEGA 2	7	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0
BILUR 2000	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OMEGA	1	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0
OMBUDS	7	4	5	0	1	2	0	0	2	0	0	0	2
GARDA	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0
SEGURISA	8	4	9	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0
PROSEGUR ALARM.	2	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PROSEGUR TRANS.	0	0	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PROSEGUR	11	8	2	0	2	3	0	5	0	0	0	0	0
VIGILANCIA PROVISIONAL	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

ORGULLO
DE COMPAÑEROS

ORGULLO
DE SINDICATO



SI TE TOCA VOTAR ¡APOYANOS!



CAMBIO

SOBRAN MOTIVOS



POSITIVO



NOTICIAS QR SECTOR SEGURIDAD

VIDEOS



<http://seguridadylimpieza.fesmcmadrid.org/>

El Administrador Concursal cita, el próximo día 11 de septiembre, a la Representación Legal de los Trabajadores para informar sobre la situación actual de la empresa



Ombuds reduce de 8.000 a 4.500 personas su plantilla por la pérdida de contratos



GRUPO CONTROL empieza a abonar las horas extraordinarias conforme a lo que establece el art. 53 del Convenio Colectivo



Agresiones a Vigilantes de Seguridad | UGT mantendrá en los próximos días nuevos contactos con la Secretaria de Estado de Interior





Sentencia | No te pueden despedir con una prueba de vídeo si no te informan antes

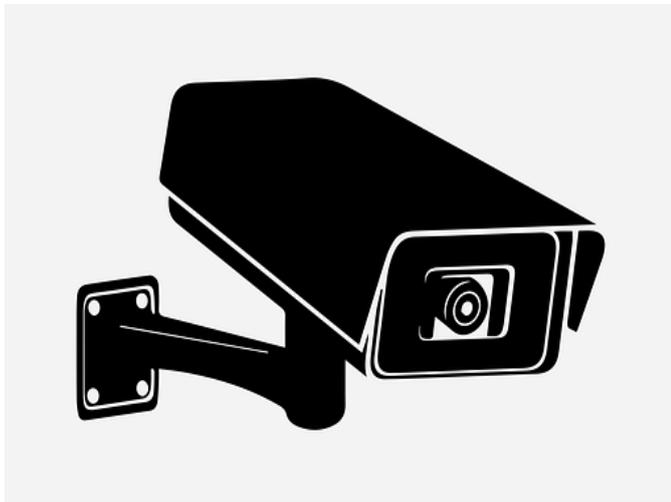
Cambio de criterio tras una nueva sentencia. Un juez establece que no basta con el correspondiente aviso de zona videovigilada. Un juzgado de Pamplona establece la nulidad de una prueba de vídeo en el despido de un trabajador

En una reciente sentencia, el juzgado de lo social número 3 de Pamplona ha establecido la nulidad de una prueba de vídeo en el despido de un trabajador.

La causa llevaba por el bufete Huristas laboristas ha desembocado en un cambio de criterio novedoso, aunque hay que interpretarlo “con cautela”, señalan los abogados dado que se trata de una resolución de un juzgado y no de un tribunal y cuanto menos del Tribunal Supremo.

El fallo establece que la prueba de vídeo obtenida a partir de cámaras de seguridad y que pretendía ser utilizada por la empresa como causa de despido es nula ya que no se informó al empleado del concreto uso que se le daban a esas imágenes captadas.

Hasta ahora, no se exigía el consentimiento expreso del trabajador para que el empresario pudiese usar las cámaras de seguridad con fines disciplinarios. Solo se exigía que fuera visible el cartel o aviso de área videovigilada.



A raíz de esta sentencia, la empresa está obligada a informar del uso que se dará a esas grabaciones ya que el juez establece que la prueba de vídeo sin informar de forma específica al trabajador sobre los usos del vídeo captado es nula, por atentar contra derechos fundamentales.

Según explica el bufete, el magistrado se ha basado en el Reglamento comunitario de protección de datos, en la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 9 de enero de 2018, art. 18.4 de nuestra Constitución, art. 8 del Convenio de Roma y el art. 8 de la Carta europea de derechos fundamentales.

“Para que la grabación de vídeo pueda utilizarse a efectos disciplinarios no basta con la colocación de un mero distintivo. aunque el distintivo informe de la existencia de cámaras de seguridad. Si no que es absolutamente necesario que se informe al trabajador la concreta finalidad para la que se han colocado las citadas cámaras y en caso de utilizarlas a efectos disciplinarios, se le indique de forma expresa”, señalan los letrados.

La empresa deberá comunicar al trabajador previo al inicio de grabaciones el uso que dará de esas imágenes de “control laboral o disciplinario” o a través de la sección “cláusulas adicionales”, o bien informar por escrito en un documento anexo al contrato de trabajo.



Úne-t

AL SINDICATO + FUERTE

FORMACIÓN

<http://formacionparaelemplo.fesmcutg.org>



INFORMACIÓN DEL SECTOR

<http://seguridadylimpieza.fesmcutg.org>



ASESORIA JURIDICA

Teléfono: 91 387 92 23

Fax: 91 413 32 72

E-mail: asesoria.madrid@fesmcutg.org



@FesmcutgMadrid



@FESMCMADRIDUGT



Fesmcutgmadrid



HOJA DE AFILIACIÓN

*Desde 1888
luchando por
tus derechos*



Afíliate a UGT



mano a mano
Por tus derechos

EN:



PROSEGUR

Contacto:

687 67 32 95 / 91 792 05 40
akano_gallardo@yahoo.es



SECURITAS

Contacto:

670 62 64 40 / 91 599 10 00
seccionsindical.
ugtsecuritas@gmail.com



INV Vigilancia

Contacto:

647 35 02 60
ugt.inv.vigilancia@gmail.com



GRUPOSURESTE

Contacto:

618 34 64 98
ugt.sureste.madrid@gmail.com



OMBUDS

Contacto:

619 52 86 69
ss.nicolas@hotmail.com



ALERTA y CONTROL s.a.

Contacto:

722 56 80 45
palominougt@gmail.com



SECOEX

Contacto:

655 96 35 15
ugt.secoex.madrid@gmail.com



EULEN
SEGURIDAD

Contacto:

622 05 73 63
eulen.seguridad.ugt@gmail.com



ILUNION
Seguridad

Contacto:

91 579 34 88
jcarpeño@ilunion.com



ARIETE
SEGURIDAD

Contacto:

693 76 24 59
asenborislavov@hotmail.com



Contacto:

651 59 00 55
j.araya69400@gmail.com



GARDA
Servicios de Seguridad

Contacto:

617 76 67 24
Deniel.ja@gmail.com



grupo control
seguridad

Contacto:

618 40 01 08
juanandres.ugt@gmail.com



IMAN

Contacto:

695 83 25 56
hmkrauss@hotmail.com



LOOMIS

Contacto:

685 61 73 81
lolofern99@gmail.com



GRUPO
SASEGUR

Contacto:

661 69 45 00
esther.alcazar@fesmcugt.org



Contacto:
650 48 08 42
pablo.osotolaza@fesmcugt.org



Contacto:
637 01 97 37
daniel.moreno@fesmcugt.org



Contacto:
627 42 49 44
javierpalazuelo@yahoo.es



Grupo PROSEGUR
Contacto:
666 44 66 27
serviciosauxiliares.ugt@hotmail.es



Contacto:
610 79 91 90
ssugtsecuritasdirect@gmail.com



Contacto:
675 22 00 96
ugtserVICIOSsecuritasma



Contacto:
679 98 95 47
ssindicalugt@tycoint.com



Contacto:
667 71 89 82
segurisa.ugt@gmail.com



Contacto:
686 87 08 85
gomezjimenez65@gmail.com



Contacto
622 73 18 11
madamelimon@hotmail.com



Contacto:
91 579 30 02
jmdiazr@ilunion.com



Contacto:
626 79 00 83
Alberto.maewa@hotmail.com



Contacto:
636 98 18 80
jatogar30@gmail.com



Contacto:
687 68 96 31
alejandromgb7@gmail.com



SERVICIO AL AFILIADO

TE AYUDAMOS A RECLAMAR ¡GRATIS! LOS GASTOS DE LA HIPOTECA
TE RECLAMAMOS: GESTORIA, TASACIÓN, NOTARIO Y REGISTRO
¡OJO! EL IMPUESTO DE GASTOS JURIDICOS NO LO RECLAMAMOS

NO PAGARAS NI ABOGADO NI PROCURADOR,
COBRARAS EL 100% DE LO QUE SE SENTENCIE
SI PIERDES LA DEMANDA NO PAGARAS LAS COSTAS
DE LA PARTE CONTRARIA

¡¡¡LO MEJOR!!!

DEPENDIENDO DE TU HIPOTECA
NADA MAS FIRMAR LA DEMANDA
PODRIAS LLEVARTE EL 50% DE LO RECLAMADO
Y SI SE PIERDE LA DEMANDA NO TIENES QUE DEVOLVERLO

TANTO SI ERES AFILIADO A UGT O ¡NO!, Y
QUIERES RECLAMAR, PONTE EN CONTACTO
CON NOSOTROS EN:

seguridad.madrid@fesmcugt.org

Y en los teléfonos:

91 387 92 60 / 91 589 74 09

En horario de lunes a jueves de 10 h a 14 h.



FeSMC
Seguridad
MADRID

Mas información en el QR